

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en C/ Virgen de la Macarena, 7, en Salvaleón. Expte.: 002VB009B.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 002VB009B.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble en casco urbano consolidado, en C/ Virgen de la Macarena, 7 en Salvaleón.
- c) Lote: Ninguno.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 44.000,01 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 8 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Fontelx, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 43.980,00 euros.

**6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Fondo de Compensación.

Mérida, a 12 de marzo de 2004. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Descargamaría”.*

Para la ejecución de la obra “Mejora del abastecimiento a Descargamaría”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 30 de octubre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 29 de marzo de 2004. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.